

Yo, IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO						
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:						
1. DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA		FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN NIVELACIÓN Y DESARROLLO CEDESIND				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				
NE		860.071.892-7				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE		NÚMERO DOCUMENTO FUENTE		FECHA SUSCRIPCIÓN		
CONTRATO		73008992025		29		2026
PLAZO DE EJECUCIÓN		DESDE		HASTA		RÉGIMEN TRIBUTARIO
31		Diciembre		30		NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO
		2025		Septiembre		
		año		2026		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		11				
		Agosto				
		2026				
2. DATOS DEL PAGO						
PAGO CON CARGO A:		Vigencia		PAGO No.		
VALOR A PAGAR		\$ 187.238.303,00		8		DE 9
PERIODO DE PAGO		DESDE		HASTA		EN LETRAS
1		julio		31		Ciento ochenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil trescientos tres pesos moneda corriente.
		2026		julio		
		año		2026		
2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3126	21	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A-02-02-02-009-003-03	\$ 184.776.893,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3126	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A-02-02-02-009-003-03	\$ 2.461.410,00
NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						
2.2 INFORMACIÓN BANCARIA						
CONSIGNAR EN EL BANCO:		NÚMERO DE CUENTA		TIPO DE CUENTA		
BANCO CAJA SOCIAL S.A.		24152581747		AHORROS		
3. OBSERVACIONES						
EL DESEMBOLSO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Y DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN 5360 DE 2023 DEL CONTRATO DE APOORTE 73008992025. DE OTRA PARTE, NO EJECUTO LA TOTALIDAD DE LOS CUPOS CONTRATADOS POR FALLECIMIENTO DE UN USUARIO, GENERANDO UN SALDO POR VALOR DE \$1.095.435 CORRESPONDIENTE AL COSTO VARIABLE DE 1 CUPO NO UTILIZADOS.						
4. ANTICIPOS						
VALOR A PAGAR		\$		A		EN LETRAS
AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$		CUOTA NÚMERO		DE
5. APLICACIÓN DEL PAGO						
PAGO CORRIENTE		VALOR				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 187.238.303,00				
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA		VALOR				
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA		VALOR				
TOTAL PAGO CORRIENTE		VALOR \$ 187.238.303,00				
TOTAL A PAGAR (A+B)		VALOR \$ 187.238.303,00				
SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / ZONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA		
IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TOLIMA	GALÁN			
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA		
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA		
ALEXANDER REINOSO CORDOBA	APOYO FINANCIERO SUPERVISIÓN	TOLIMA	GALÁN			
RESPONSABLE DEL VISADO DE FAC						
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)			
Liliana Paola Bermudez Araque	Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas		12/08/2026			
ESPACIO PARA SER OLSIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURAS						
RECEPCIÓN DOCUMENTOS						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			
DEVOLUCIONES						
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras

PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACION DE SERVICIOS (HONORARIOS)

CERTIFICACION DETALLADA

PERIODO DE DESEMBOLSO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026

Municipio

IBAGUÉ

No. Contrato:

73008992025

MODALIDAD	CUPOS CONTRATADOS	MES ANTERIOR		MES ACTUAL				VALOR A, DESEMBOLSAR	OBERVACIONES
		Cupos ejecutados	Cupos no ejecutados	Cupos ejecutados	Cupos no ejecutados	Valor cupos ejecutados/Valor ajuste alistamiento	Valor cupos NO ejecutados (al 100% de los CF)		
EN LA MODALIDAD - INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	63	62,00	1,00	62,00	1,00	\$ 184.557.012,0	\$ 1.881.291,0	\$ 186.438.303,00	NO EJECUTÓ LA TOTALIDAD DE LOS CUPOS CONTRATADOS POR FALLECIMIENTO DE UN USUARIO, GENERANDO UN SALDO POR VALOR DE \$1.095.435 CORRESPONDIENTE AL COSTO VARIABLE DE 1 CUPO NO UTILIZADOS.
EN LA MODALIDAD - INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	63	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 800.000	N/A	\$ 800.000,00	Celebración de cumpleaños usuarios de la modalidad durante el mes de JULIO de 2026
EN LA MODALIDAD - INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	63	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -	N/A	\$ -	N/A
SUBTOTAL	\$ 187.238.303,00								
TOTAL	\$ 187.238.303,00								

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO

SUPERVISOR (A) CONTRATO

FIRMA

NOMBRE APOYO FINANCIERO/CONTABLE AREA O CENTRO ZONAL

Alexander Reinoso Cordoba

Financiero Equipo de Supervision.

FIRMA

Revisó Profesional Área de Asistencia Técnica

☐

Revisó Profesional Área de Planeación

☐

CUENTA DE COBRO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA NIT 899.999.239-2 DEBE A LA FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACION NIVELACION Y DESARROLLO -CEDESNI 860071892-7				
POR CONCEPTO: CUENTA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE JULIO DE 2026. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE APOORTE 73008992025, PARA LA ATENCIÓN DE 63 CUPOS EN LA MODALIDAD - INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL ATENCIÓN				
FECHA DE CUENTA DE COBRO	6 DE AGOSTO 2026	CUENTA DE COBRO 279-2026		
1 MODALIDAD:	CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL INTERNADO			
2 NUMERO DE CONTRATO:	73008992025			
3 CUPOS CONTRATADOS	63			
4 % COSTO FIJO:	63,2%	% SEGUN COBERTURA	100%	
5 DIAS DE ATENCION	30			
6 VALOR CUPO:	\$ 2.976.726			
7 TOTAL DIAS DE ATENCION:	1.890,0			
8 CUPOS ATENDIDOS:	62 Cupos			
9 TOTAL DIAS ATENDIDOS:	1.860,0			
10 USUARIOS ATENDIDOS:	63			
11 VALOR DE ATENCIÓN:	\$187.533.738			
12 VALOR RUBRO 112- legalización	\$1.957.837			
13 VALOR BONO CUMPLEAÑOS	\$800.000			
LIQUIDACION PARA PAGO				
TOTAL DIAS ATENDIDOS	VALOR CUPO DIA	VALOR A PAGAR DIAS ATENDIDOS		
1.860,0	\$ 99.224,2000	\$ 184.557.012		
TOTAL DIAS ATENDIDOS NOVEDAD HOSPITALIZACION O SALIDA FAMILIAR	VALOR COSTO FIJO 100%	VALOR A PAGAR COSTO FIJO		
0,0	\$ 62.709,6944	\$ 0		
DIAS NO ATENDIDOS	VALOR COSTO FIJO 100%	VALOR A PAGAR NOVEDADES DE UBICACIÓN		
30,0	\$ 62.709,694	\$ 1.881.291		
VALOR TOTAL A PAGAR		\$ 187.238.303		
SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE				
Información Hospitalizaciones que superan el mes para liquidación				
Fecha desde la cual supera el mes	Fecha hasta la cual se encontró hospitalizada en el mes	Días que superan el mes de hospitalización	Nombre del niño, niña, adolescente o joven	Observación
TOTAL		0		
La presente, se expide el 6 del mes de agosto del año 2026				
 MARIA CONSUELO DEL RIO MANTILLA Representante Legal CC 41.600.696 de Bogotá				



SISTEMA DE SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DE APOORTE SUSCRITOS POR EL ICBF

PROTECCIÓN

CERTIFICACION DE COBERTURA ATENDIDA

Regional o Seccional TOLIMA Centro Zonal GALÁN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:

FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACION NIVELACION Y DESARROLLO -CEDESNI-

NIT: 860071892-7

CERTIFICA:

Que los 63 cupos contratados y administrados por esta entidad funcionaron normalmente del JULIO del año 2026 siguiendo los lineamientos técnico administrativos establecidos por el ICBF para el desarrollo de estas modalidad.

La cobertura programada y atendida es la siguiente:

COBERTURA PROGRAMADA				COBERTURA ATENDIDA - DIAS			
MODALIDAD	Unidades	Cobertura		MODALIDAD	Unidades	Cobertura	
INTERNADO DISCAPACIDAD	1	63		INTERNADO DISCAPACIDAD	1	62,00	
Total	1	63		Total	1	62,00	

La presente certificación se expide a solicitud del supervisor del contrato No 73008992025 de 2025 suscrito Año

entre el ICBF y FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACION NIVELACION Y DESARROLLO -CEDESNI-

Entidad contratista

en IBAGUE a los (6) días del mes de AGOSTO del año 2026 Ciudad

Nombres y Apellidos del representante legal

Firma y No. de cédula

MARIA CONSUELO DEL RIO MANTILLA

CC 41.600.696 de Bogotá

Bogotá D.C, 3 de agosto del 2026

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD,
PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES**

Yo MARIA CONSUELO DEL RIO MANTILLA identificada con cedula de ciudadanía No 41.600.696 en mi calidad de Representante Legal y Yo GERMAN GUSTAVO TOVAR PEDRAZA, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.148.169, en mi calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO “ CEDESNIID ” con NIT No. 860.071.892-7, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la entidad ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados. Por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, dando cumplimiento al Artículo 50, Ley 789 de 2002, igualmente certifico que se da cumplimiento al pago del talento humano.

PLANILLA# 9508404074
FECHADEPAGO: 2026/07/23
PERIODO. (Pensión junio – Salud julio)

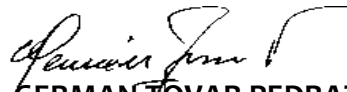
Así mismo, certifico que el personal contratado por Prestación de Servicios también se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. De acuerdo al Decreto 1273 de 2018, que reglamenta el pago de seguridad social para contratistas mes vencido.

A la fecha de la expedición del presente documento la entidad se encuentra al día en el pago de los parafiscales para el mes de julio.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá DC a los (3) días del mes de agosto del 2026.



MARIA CONSUELO DEL RIO MANTILLA
Representante Legal
CC. 41.600.696



GERMAN TOVAR PEDRAZA
Revisor Fiscal
CC. 17.148.169
TP 1501-T

Bogotá D.C, 3 de agosto del 2026

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO PROVEEDORES

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ciudad

Los suscritos Representante legal y Revisor Fiscal de la FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACIÓN NIVELACIÓN Y DESARROLLO “CEDESNIID” identificada con NIT # 860.071.892-7, certificamos que esta entidad se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios para el mes de julio de 2026, de acuerdo con las políticas internas de pago de la Institución a 60 días.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá DC a los (3) días del mes de agosto del 2026.



MARIA CONSUELO DEL RIO MANTILLA

Representante Legal

CC. 41.600.696



GERMAN TOVAR PEDRAZA

Revisor Fiscal

CC. 17.148.169

TP 1501-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.148.169**

TOVAR PEDRAZA

APELLIDOS
GERMAN GUSTAVO

NOMBRES

FIRMA

DE



FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1946**

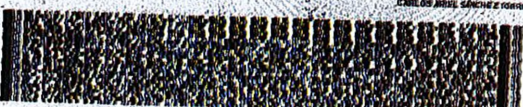
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

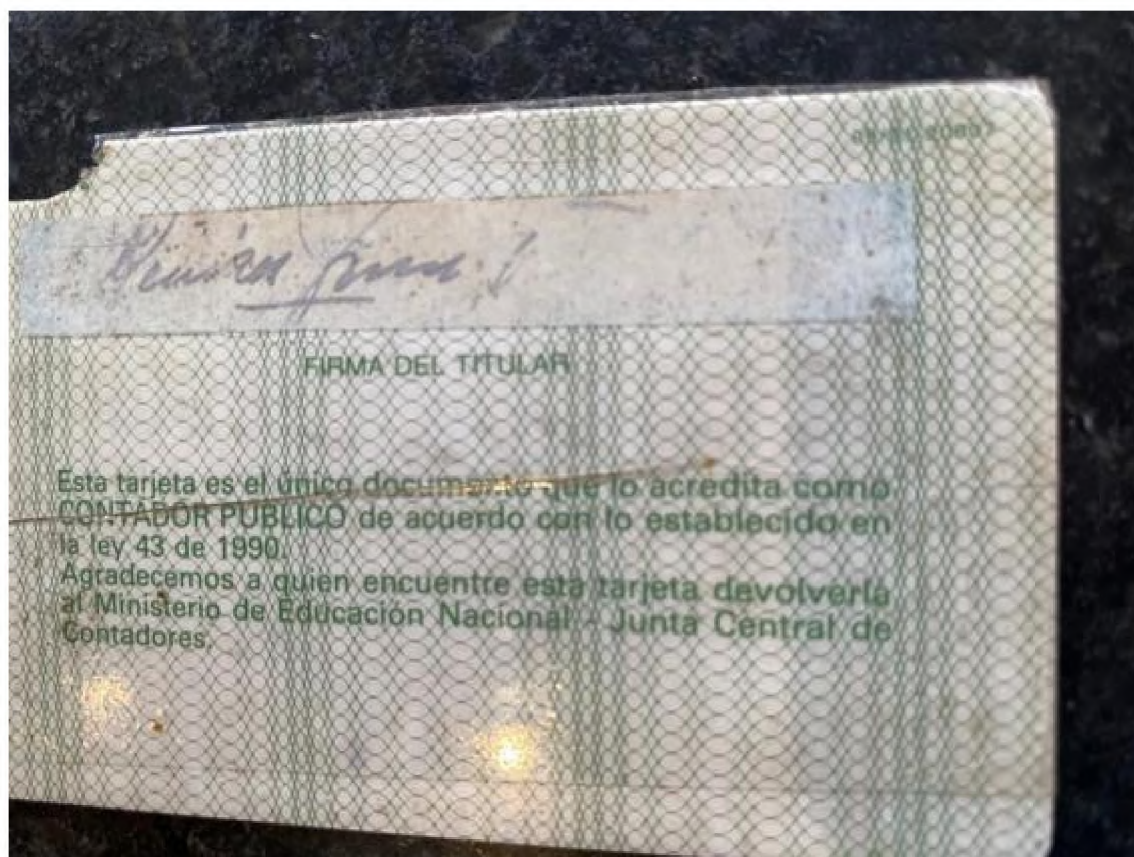
1.80 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUL-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARISTO LINCOLN TORRES



A-1500100-00027951-M-0017148169-20030721 0001334806A 1 6170010165



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 8 9 1 4 7 2 8 B 4 6 9 D E 6 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN GUSTAVO TOVAR PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17148169 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 1501-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.600.696**
DEL RIO MANTILLA

APELLIDOS
MARIA CONSUELO

NOMBRES

Del Canal del Rio Del
FIRMA



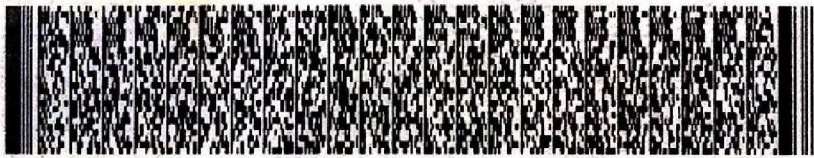
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1953**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00808899-F-0041600696-20160404 0049166065A 1 11509536

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 8

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APOORTE

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	73008992025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD - INTERNADO- DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACION NIVELACION Y DESAROLLO CEDESND
SUPERVISOR	IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO
VALOR INICIAL	MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.197.575.773).
PLAZO INICIAL	Del 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
CDP	Vigencia 2025: 104325 Vigencia 2026: 3126
RP	Vigencia 2025: 471525 Vigencia 2026: 3126
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	<p><u>Adición No. 1.</u> Realizada el 31 de enero de 2026, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$128.480.499,00).</p> <p><u>Adición No. 2.</u> Realizada el 17 de junio de 2026, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.400.000,00).</p> <p><u>Adición No. 3.</u> Realizada el 2 de marzo de 2026, por valor de SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7.000.000,00).</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 8

LIBERACIONES	Liberación No. 1. Realizada el 11 de marzo de 2026, por valor de trescientos dieciocho mil cuatrocientos cuatro mil pesos moneda corriente. (\$318.404,00).
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.340.456.272,00).
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>					
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición, prórroga y Otrosí Modificatorio				
ADICIÓN	El valor de la presenta adición es de Trescientos setenta y seis millones trescientos un mil quinientos un peso moneda Cte. (\$ 376.301.501,00). Con afectación presupuestal según el siguiente detalle:				
	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DEL GASTO	RECURSO	CDP A AFECTAR	RP A, AFECTAR
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	21	3126	3126
	Total				\$376.301.501,00
	El valor del presente contrato una vez quede publicada la presente modificación corresponderá a la suma de Mil setecientos dieciséis millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres pesos m/cte. (\$ 1.716.757.773,00).				
CDP	Vigencia 2026: 3126				
FORMA DE PAGO	Modificar las CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APOORTE PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: la cual quedará así: FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de				

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 3 de 8

	<p>afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Ocho (8) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de septiembre el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. (...)</p>
REDUCCIÓN	No Aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 8

LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	<p>CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de aporte será el establecido en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato de aporte, para ello quedará de la siguiente forma:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<p>El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las normas que las modifican y reglamentan, no consagra una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales. No obstante, la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa ha reconocido que la modificación de los contratos constituye una herramienta excepcional que permite garantizar el cumplimiento de los fines estatales y la continuidad en la prestación de los servicios públicos, siempre que obedezca a una causa real, cierta, debidamente sustentada y no implique alterar el objeto o la naturaleza del contrato.</p> <p>En este sentido, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-416 de 2012, señaló que los contratos estatales pueden ser modificados cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento de su finalidad y asegurar la prestación continua y adecuada de los servicios a cargo del Estado, precisando que dichas modificaciones deben responder a circunstancias objetivas y encontrarse plenamente justificadas.</p> <p>Así mismo, la presente modificación contractual se fundamenta en lo previsto en el artículo 44 del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (MO1.ABS versión vigente), el cual establece que los contratos podrán ser prorrogados en el plazo y/o adicionados en el valor, siempre que exista una justificación técnica, jurídica y financiera que sustente la necesidad de la modificación, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato</p> <p>En el presente caso, la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de aporte obedece a la obligación institucional de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de protección dirigidos a las niñas, niños y adolescentes vinculados a la modalidad de Restablecimiento de Derechos, evitando cualquier interrupción en los procesos de atención integral y restablecimiento de derechos.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 5 de 8

Esta necesidad encuentra fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política, que reconoce la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, disposiciones que imponen al Estado el deber de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección integral de esta población.

En igual sentido, dada la naturaleza de los servicios de protección, los contratos de aporte podrán ser prorrogados en el plazo y/o adicionados en el valor, cuando dichas modificaciones resulten necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, teniendo en consideración la especial condición de vulnerabilidad de la población beneficiaria, el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos.

Adicionalmente, mediante Memorando No. 20262000000077073 del 12 de junio de 2026, denominado "Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial", las Direcciones de Protección y de Contratación impartieron lineamientos orientados a gestionar la prórroga y adición de los contratos de aporte por un término de dos (2) meses, con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios mientras culminan los procesos contractuales que aseguren la operación permanente de las modalidades de protección.

En consecuencia, la prórroga del contrato resulta indispensable para evitar la suspensión del servicio y asegurar la atención continua de la población beneficiaria, permitiendo al Instituto cumplir de manera efectiva con su misión constitucional y legal de protección integral y restablecimiento de derechos.

Desde el punto de vista financiero, la adición presupuestal corresponde a los recursos requeridos para garantizar la prestación del servicio durante el período objeto de prórroga y se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011, así como en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF.

Así mismo, en aplicación del principio de economía que rige la contratación estatal, resulta procedente incorporar al contrato los recursos provenientes de las inejecuciones presentadas durante la ejecución contractual, correspondientes a la suma de **Quinientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos moneda Cte. (\$ 565.975,00)**, los cuales serán reinvertidos en la prestación del servicio, adicionando únicamente el valor estrictamente necesario para cubrir los costos del período objeto de prórroga, conforme al análisis financiero y presupuestal que soporta la presente modificación.

En consecuencia, la prórroga y adición propuestas obedecen a una necesidad real, objetiva y debidamente sustentada, garantizan la continuidad del servicio público de protección, salvaguardan el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y aseguran el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sin modificar el objeto, alcance o naturaleza del contrato de aporte.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 8

En igual sentido, dada la naturaleza de los servicios de protección, los contratos de aporte podrán ser prorrogados en el plazo y/o adicionados en el valor, cuando dichas modificaciones resulten necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, teniendo en consideración la especial condición de vulnerabilidad de la población beneficiaria, el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos. A través de memorando No: 202620000000077073 del 12 de junio del 2026 asunto: Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial, *nos informaron desde las direcciones de protección y contratación la adición de los contratos por termino de dos meses para continuar garantizando los servicios de atención en las modalidad pertenecientes a Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.*

Por lo anterior, se hace necesaria la adición de recursos por valor de **Trescientos setenta y seis millones trescientos un mil quinientos un peso moneda Cte. (\$ 376.301.501,00) y prórroga del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026.** Dicha adición fue debidamente avalada por el Comité de Contratación, conforme a las disposiciones internas vigentes.

(+) VALOR REQUERIDO-123	(+) RECURSO 112	(+) RECURSO CUMPLEAÑOS	(-) VALOR PARA REINVERTIR POR COSTO VARIABLE CUPOS NO EJECUTADOS	(=) VALOR A, ADICIONAR
375.067.476	0,0	1.800.000	565.975	\$ 376.301.501,00

Finalmente, se deja constancia de que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, dando cumplimiento a las disposiciones legales, contractuales y jurisprudenciales aplicables.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:
--	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

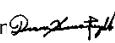
Versión 3

Página 7 de 8

Balance Financiero de la Contratación		
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.197.575.773
	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.197.575.773
	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 142.880.499
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 142.880.499
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.340.456.272
1	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.340.456.272
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.142.556.559
2	VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 1.142.556.559
	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 1.142.556.559
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 197.899.713
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 1.340.456.272
Lo anterior, de conformidad con el memorando con lo reflejado en el contarto (plataforma transaccional SECOP II) y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 01 de julio de 2026 los cuales hacen parte integral de la presente justificacion.		
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Memorando solicitud de trámite• Aceptación de la modificación	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 8 de 8

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique). • Certificado de Personería jurídica (no mayor a 6 meses) • Rut • Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. • Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal (cuando aplique) • CDP • PACCO • Relación de Pagos • Flujo de pagos • Antecedentes EAS y RL (procuraduría, contraloría, judiciales, RNMC) • SITCO: evidencia de creación de la solicitud de modificación.
<p>FIRMA LA SOLICITUD,</p>  <p>Ivonne Maritza Velasquez Cuervo Profesional Especializado Centro Zonal Galán – ICBF Regional</p>	
<p>Proyecto: Sandra Milena Aponte Parra – Jurídico administrativo - Equipo de Apoyo a la Supervisión </p> <p>Proyecto: Alexander Reinoso Cordoba - Financiero - Equipo de Apoyo a la Supervisión </p> <p>Proyecto: Diana Ximena Trujillo - Trabajadora Social Equipo de Apoyo a la Supervisión </p> <p>Proyecto: Zuly Lorena Acosta Vargas – Pedagoga – Equipo de Apoyo a la Supervisión </p> <p>Proyecto: Lauryn Juliani Locarno Perez – Nutricionista - Equipo de Apoyo a la Supervisión. </p> <p>Proyecto: Luz Adriana Cortes Serna – Psicóloga - Equipo de Apoyo a la Supervisión </p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!